



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1087

ARICA, 14 MAY 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2680 de 15 de diciembre de 2017, que aprueba Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Arica y Parinacota año 2017".
2. Resolución Exenta N° 0522 de 28 de febrero de 2018, que Modifica Resolución Exenta mencionado anteriormente.
3. Oficio N° 080 de fecha 11 de mayo de 2018, enviado por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota .
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Oficio señalado en el numeral 3 de los Vistos, se ha solicitado extender los plazos de la Segunda Etapa del proceso concursal, con la finalidad de cumplir los objetivos del programa que en esta etapa conllevan a la recopilación de antecedentes de los postulantes seleccionados.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el plazo de la fecha de término segunda etapa de postulación y plazo máximo pago valor de compra, el que se encuentra inserto en el programa señalado en la resolución singularizada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Acción	Descripción	Fecha
Término Segunda Etapa Postulación	60 días después del inicio de la segunda	14-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la Segunda Etapa de la Convocatoria	13-06-2018



DEBE DECIR:

Acción	Descripción	Fecha
Término Segunda Etapa Postulación	73 días después del inicio de la segunda	25-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la Segunda Etapa de la Convocatoria	25-06-2018

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua vigente la Resolución Exenta señalada en el N° 2 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





APT/CAT/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. DIPLAN
2. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
3. Jefe Departamento Desarrollo Económico y Social.
4. Archivo DIPLADE
5. Asesor Jurídico Intendenta
6. Depto. Jurídico